



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 254. /2025

Srs.  
Asemuch Chile  
Código solicitud  
PRESENTE

MU062T0003848

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003848

“Solicitud SEÑOR/A ALCALDE/A MUNICIPALIDADES DE CHILE PRESENTE De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en representación de la Confederación Nacional de funcionarios Municipales de Chile, ASE MUCH, con el propósito de solicitar en el marco de la Ley Karin N°21.643, información sobre el proceso de implementación, plazos y procedimientos, llevados a cabo a la fecha. La nueva Ley Karin Ley 21.643, entró en vigencia el 1 de agosto de 2024, introduce medidas significativas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta ley modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, estableciendo protocolos específicos y obligatorios para las entidades Municipales, públicas y privadas. Solicitamos información relevante, a fin de conocer el nivel de preparación y cumplimiento de su entidad municipal, respondiendo las preguntas DESCRITAS EN ARCHIVO ADJUNTO.”

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando informe elaborado por el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas sobre el particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*LQR.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 8 de octubre de 2025